RESOLUCION Nº. 302/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO MUNICIPAL DE LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO BARRIO 8 DE DICIEMBRE.----

Pirapó, 26 de octubre de 2018.-

VISTO: La necesidad de realizar la obra y otorgar el permiso municipal para la **CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO BARRIO 8 DE DICIEMBRE, y.-------**

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto cumple con las normas establecidas con las leyes y ordenanzas sobre construcciones

Que el Art. Nº 235 de la ley 3966/2010 orgánica municipal reza "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado"

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

Art. 1.) APROBAR los planos, las construcciones y otorgar el permiso municipal para la **CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO BARRIO 8 DE DICIEMBRE.----------**

Art. 2.) FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas la realización del llamado la construcción de la obra **CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO BARRIO 8 DE DICIEMBRE.----------**

Art. 3.) COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido archivar el Registro Oficial de la Institución Municipal.----------

Juan Andrés López
Secretario General

Milcíades Flores
Intendente Municipal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa